

**MATRIMONIO DE “ESPAÑOLES”
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA
EN EL SIGLO XVIII.
EL USO DE FUENTES DIVERSAS PARA SU ESTUDIO**

María del Carmen Ferreyra
Universidad Nacional de Córdoba, CEA

En los últimos años se han presentado varios estudios sobre matrimonios en Córdoba analizados desde la óptica de la historia social pero ninguno desde el punto de vista demográfico, salvo el de Celton (1997) que abarca el período 1780-1839 y contempla sólo algunos aspectos como el del mestizaje y la elección del cónyuge. El actual trabajo centrado en todo el siglo XVIII y en los “españoles” pretende suplir esa falta. En cierto sentido es el problema inverso que planteaba Lockhart hace ya 30 años cuando decía que los estudios estadísticos debían acompañarse con aquellos referentes a la historia social para una mejor interpretación de los datos numéricos (Lockhart, 1972). Se pretende ahora, a partir de estos nuevos aportes cuantitativos derivados del análisis de las partidas matrimoniales, describir a grandes rasgos las principales características demográficas de los matrimonios de “españoles” que se celebraron en la ciudad de Córdoba durante el siglo referido ya que el estudio de los contráidos entre los “naturales” se hizo hace algunos años¹. Estos datos podrán servir así de soporte a un estudio más profundo de la sociedad de la época de la cual los “españoles” fueron una parte sustancial aunque minoritaria desde el punto de vista demográfico. Ya para el último tercio del siglo XVIII los habitantes de la ciudad eran un conglomerado constituido por un sec-

¹ Ferreyra, María del Carmen (1997) “El matrimonio de castas en la ciudad de Córdoba. 1700-1779”. En III Jornadas de Historia de Córdoba, Junta Provincial de Historia de Córdoba, pp. 285-326. Córdoba.

tor cada vez mayor de gente de “castas” siendo los “blancos” sólo poco más de un tercio (36,0% según Celton, 1996: 79).

Se mostrará así la frecuencia por décadas de las uniones y sus oscilaciones, la estacionalidad, el estado “civil” de los cónyuges al momento de la unión, solteros o viudos, sus filiaciones y la diversa terminología empleada al respecto para los que no eran hijos legítimos, el origen geográfico de los desposados y la incidencia de las uniones consanguíneas. Profundizando un tanto más estos datos, y haciendo para ello uso de otras fuentes, tan importantes para ampliar la visión limitada de una sola, se verán las edades al matrimonio, así como la clase y la condición de los desposados, ya que no todos los anotados pertenecieron a la órbita de los “españoles”, la presencia de los progenitores al momento del matrimonio de los hijos (si estaban vivos o muertos), la elección de la pareja según la legitimidad o ilegitimidad de origen y por último la duración de las uniones.

Los libros de matrimonios que sirvieron de fuente para este trabajo fueron los de la Iglesia Catedral de Córdoba de Españoles, N° 1 y N° 2. Desde los inicios, los matrimonios en la ciudad y en algunas parroquias de la jurisdicción (que surgieron luego durante el siglo XVIII con el crecimiento de la población) se asentaron en libros separados según la clase a la que pertenecieran los cónyuges: si estos eran “blancos” en los libros de “españoles” y si pardos, mestizos, indios, mulatos negros, zambos, etc. en el de “naturales”. Los matrimonios mixtos, que los hubo, fueron anotados algunos en el libro de “españoles”, pero también encontramos unos pocos matrimonios de varones “españoles” en los libros de naturales casados con “naturales”. La misma metodología se aplicó también para inscribir los bautismos y llevar el registro de las defunciones. En la ciudad esta costumbre persistió hasta bien entrado el siglo XIX, más precisamente hasta 1874; en otras parroquias de la provincia terminó unos años antes².

El resto de las fuentes para el estudio integral de los matrimonios como la edad a ese momento, la duración de las uniones, la supervivencia de los progenitores y la pertenencia a la clase declarada, se hicieron a partir de los libros de bautismo y defunciones, los expedientes matrimoniales, los censos de 1778, 1795 y 1813,

² Se pueden ver los datos respecto al resto de las parroquias de la jurisdicción en el trabajo de Ignacio Tejerina Carreras “El Archivo del Arzobispado de Córdoba” (1973), que se encuentra en el mismo Arzobispado. Entre las parroquias que llevaron libros unificados tenemos las de Traslasierra.

los juicios sucesorios así como de toda la literatura genealógica existente, por medio de las cuales se ampliaron y aclararon los datos que proporcionaban las partidas matrimoniales.

Los matrimonios fueron registrados en una base de datos de tipo relacional donde se crearon diversos campos con los datos de los contrayentes³.

Frecuencia y estacionalidad de los matrimonios

Durante todo el siglo XVIII se anotaron 1.467 partidas matrimoniales en los 100 años que mediaron entre 1700 y 1799 (Tabla 1). Esta cifra sería un poco mayor si añadiéramos los matrimonios no inscriptos pero de los cuales hay constancia de su realización por sus correspondientes expedientes matrimoniales o por las dotes o el bautismo de la prole, etc. Si comparamos los primeros 50 años de los matrimonios del siglo XVIII, y los registrados en el siglo anterior entre 1646 y 1690, 456 versus 525⁴, se observa un descenso en la nupcialidad que no condice con el aumento natural de la población que se debía haber producido en casi medio siglo⁵. Este descenso respondería al marco de la generalizada depresión que ocurrió en la región desde fines del siglo XVII por diversas causas, entre ellas la merma en sus vínculos comerciales con el polo minero que significaba el Potosí y las pestes ocurridas en esos años. Ya decía Malthus que estas oscilaciones en la nupcialidad estaban relacionadas con “las condiciones económicas: cuando éstas eran buenas, la gente se casaba más y antes y cuando eran malas, el matrimonio se aplazaba o incluso se descartaba” (Reher, 1996: 232). Los efectos de las crisis de mortalidad en el número de matrimonios y nacimientos y su recuperación luego que ellas cesaban fueron bien conocidos por los contemporáneos (Livi Bacci, 1978: 68). Nos dice este autor:

[...] un alza importante en el número de las defunciones, debido a la propagación de una epidemia, coincide casi siempre con una disminución de los matrimonios y de las concepciones. Cuando la virulencia

³ Estos fueron: iglesia de la ciudad, sacerdote que casó, párroco que firmó la partida, día, mes y año, número del libro y folio, nombre y apellido de los cónyuges, su origen geográfico, si se trataba de un primer matrimonio o no, nombre del cónyuge anterior, clase y condición de los novios, apelativo, fecha de nacimiento, fecha de defunción, nombres y apellidos de los padres, sus apelativos, así como su clase y condición, si estaban vivos o muertos a la fecha de la partida, los padrinos y los testigos presentes. Por último si los novios sabían firmar.

⁴ Ferreyra, María del Carmen (1994) Tabla 1.

⁵ Véase Comadrán Ruiz (1969: 47; 80; 90), Consigli (1999: 33; 72; 127).

de la epidemia declina y cesa, se produce una retoma de los matrimonios, a causa de la recuperación de los compromisos (noces) desplazados durante la crisis y a causa de los segundos matrimonios de los viudos, más raramente de las viudas, forzados por la pesada carga de los hijos a procurar una nueva estructura familiar:

Los descensos en el número de los casamientos se pueden apreciar en la Tabla 1: el primero muy intenso que abarca los años 1710-1729, el segundo entre 1740 y 1749 y por último el tercero en la década de 1780-1789. Analizando someramente cada uno de estos tres períodos y las causas que pudieran haber tenido incidencia, se asoció el primero de ellos a la muy conocida peste de viruela de 1718-1719 que asoló la jurisdicción proveniente de Buenos Aires y que tuvo una rápida diseminación hacia el norte del territorio del virreinato⁶, llegando inclusive al Potosí (Arcondo, 1992: 203). Tal fue la virulencia de la peste que algunos poderes para testar de vecinos españoles que residían en una misma casa de la ciudad de Córdoba tuvieron que ser inscriptos por el notario en un mismo acto por no dar tiempo la urgencia de la enfermedad. La Compañía de Jesús perdió en esa peste 325 esclavos que vivían tanto en la ciudad como en el campo (Arcondo, 1992: 199). Para el período 1710-1729 y según las actas capitulares Arcondo (1992) pudo contabilizar 10 años con pestes. Celton (1998: 298) encuentra también una crisis de magnitud 4 para 1729, considerada de tipo mayor y a la que Arcondo le asignó una magnitud 8 (Arcondo, 1993: 75).

El segundo período de descenso en los números de los matrimonios ocurrió en la década de 1740-1749 al que Celton (1998: 298) asignó una crisis de magnitud también de tipo 4. En diversos documentos consultados se habla de pestes en estos años siendo la manifestación más elocuente la del sacerdote a cargo de la Catedral que anotó en junio de 1742 que un esclavo no pudo ser enterrado en ella “por estar toda la matriz llena de difuntos” por lo que tuvo que ser llevado al cementerio de la iglesia de la Merced (Ferreyra, 2002: 118). Los jesuitas en una carta anua dicen sobre esta mortandad que “... aumentó excesivamente el trabajo, en la asistencia a los enfermos y moribundos, por el cruel contagio, el cual perdura aún en Córdoba y el puerto de Buenos Aires desde principios de enero de 1742 hasta este momento que escribimos (julio de 1743) arrebatando la vida a una buena muchedumbre de todas edades y condiciones”⁷. En el libro de defunciones de “españoles” para la década 1740-49 se anotaron 368 muertes contra 249 nacimientos

⁶ Para más sobre esta peste en Ferreyra, María del Carmen (1995).

⁷ Citado de Arcondo (1993: 76).

en el mismo período en el libro de bautismos⁸. La sociedad ciertamente se encontraba en problemas mayores en esos años.

Pero en la década siguiente la situación mejoró y para 1760 leemos que:

La ciudad se ha repoblado, el comercio se ha restablecido, la presión de los indígenas en las fronteras ha disminuido y hasta las prolongadas sequías y plagas que afectaron a la agricultura durante la primera mitad del siglo parecieran haber desaparecido o haberse hechos menos frecuentes (Arcondo 1993: 77).

En la década de los 70 siguió la bonanza y por consiguiente el alza de los matrimonios con respecto de la década anterior.

Al llegar a los 80 ocurre el tercero y último descenso de la nupcialidad. Los españoles muertos entre 1780-84 pasaron de 214 a 277 en el quinquenio siguiente⁹. Aumentos en el número de las defunciones también se observan entre los “naturales” (Ferreya, 2002: 127-28). En la literatura revisada hay algunas menciones de pestes en estos años, así como plaga de langostas y una gran sequía, todos aspectos que podrían haber incidido en esta baja de la nupcialidad (Ferreya, 2002: 120). Nada definitivo sobre qué factor tuvo la preponderancia que explicara el descenso en los casamientos. No sabemos si se debió a pestes o si respondió a otras causas tales como depresión económica, migración de varones, etc. Hasta el momento sólo podemos decir que hubo un descenso cuyas causas pueden o no deberse a crisis de mortalidad o a otros factores que actuaron de por sí o en sinergia con aquel.

La estacionalidad de los matrimonios se puede comprobar en la Tabla 2. El período preferido para las ceremonias abarcaba desde el mes de mayo hasta noviembre, con un pico en octubre¹⁰ durante el cual se celebraron el 64,5% de los matrimonios. Esta tendencia la observamos también al estudiar la estacionalidad entre los “naturales” donde el 66,5% mostró el mismo esquema matrimonial mayo-noviembre, aunque entre ellos el pico se produjo a fines del invierno en el mes de julio. Sumadas ambas poblaciones, “españoles” y “naturales”, la tendencia de casar en el período indicado fue del 65,6%. Debemos advertir sin embargo que durante el tiempo de advenimiento las velaciones, ceremonias que completaban el sacramento del matrimonio, estaban cerradas así como durante la cuaresma

⁸ Ferreya, María del Carmen, trabajo en preparación.

⁹ Estimaciones de Arcondo citado por Celton (1993: 36).

¹⁰ Comparar con resultados similares de Celton (1993: 44).

que precedía al tiempo pascual. Llama sin embargo la atención entre los “naturales”, como se ve en la Tabla 2, el incremento de las ceremonias durante el mes de febrero con un abrupto descenso en el mes de marzo. Una pregunta que nos hicimos fue si esto podría responder o reflejar un aumento en los coitos entre las solteras durante los últimos meses de la primavera, dada la libertad sexual existente entre las castas como hemos podido constatar al hacer el estudio de la ilegitimidad en la ciudad (Ferreyra, 1998: 425).

Novios y novias: solteros y viudos y su edad al matrimonio. Duración del matrimonio

El estado civil de los cónyuges se muestra en la Tabla 3. Así vemos que entre los varones del total de 1.467 matrimonios los varones solteros representaron el 86,2% y los viudos que reincidían fueron el 13,8%. Entre las mujeres el porcentaje de las solteras fue algo superior: 91,8% y menor el de viudas 8,2%. Esta mayor tendencia entre los varones a las segundas nupcias estaría asociada a varias causas, entre ellas la alta mortalidad femenina asociada a los partos y la prole que necesitaba de los cuidados maternos.

Estudios como los de Celton (1993: 121) encuentran que para los “blancos” de la ciudad la edad al primer matrimonio de las mujeres fue de 21,7 y para los varones 27,8 calculada según el método indirecto SMAM, con una diferencia de 6 años entre ellos.

Por nuestra parte y con un universo menor de cónyuges, encontramos que las edades al primer matrimonio de las mujeres, y nos referimos a edades exactas, obtenidas mediante sus partidas de bautismos, fue de $22,2 \pm 6,4$ con una edad mínima de 10 años¹¹ y una máxima de 56 para 389 casos (Tabla 5). En cuanto a los hombres la edad fue de $26,6 \pm 5,7$ con una edad mínima de 17 años y una máxima de 48 para 208 casos. La diferencia entre ellos sería de 4 años.

En la Tabla 5a también se pueden observar las edades exactas al matrimonio de los viudos que entre los varones fue $41,9 \pm 12,3$ años y de la mujer $31,3 \pm 8,6$.

Al comparar con los matrimonios del siglo XVII encontramos que en los casi 50 años que abarca el período en los que hubo

¹¹ Matrimonio de Micaela Gómez hija leg. de Matías Gómez y de Marciana Liendo realizado el 13-1-1783 (Matrimonio de Españoles Catedral 2, fol. 106v). Había nacido el 27-9-1772 (Bautismos de Españoles Catedral 2, fol. 294 r). Debemos destacar que en su expediente matrimonial realizado el 4-1-1783 la novia figura como huérfana (AAC; leg. 71, exp. 107). Su madre había ya casado nuevamente.

registros, los segundos matrimonios entre los hombres alcanzaron al 8,7% de las ceremonias y entre las mujeres fue algo menor 7,7% (Ferreyra, 1994: 15). En el siglo XVIII vemos que el porcentaje de los viudos ascendió sustancialmente al 13,8% y el de las viudas sólo experimentó un ligero incremento 8,2% (Tabla 6).

Diversos autores sugieren, como vimos recién al tratar las frecuencias de los matrimonios, que las segundas nupcias tendieron a aumentar después de las crisis de mortalidad. Para visualizar esto confeccionamos la Tabla 6 donde se observa la frecuencia de los matrimonios de viudos y viudas distribuidos por décadas. Después de la crisis de mortalidad de los años 1710-29 hay un incremento de estas uniones donde encontramos matrimonios de 28 viudos y de 14 viudas cuando en la década anterior su número había sido 10 y 5 respectivamente. No se constata un aumento en el porcentaje de las segundas nupcias después de las crisis de los años 40 que Celton había catalogado de tipo 4; más adelante las cantidades relativas tuvieron sus picos en los años 70 y los 90 (15,2 y 15,1%) respectivamente entre los varones; la segunda luego del descenso de la nupcialidad de la década de los 80 que afectó por igual a solteros y viudos. En cambio entre los mujeres el único pico sustancial, después de la de los años 30, lo encontramos en la década de los 60 (10,9%). Si agrupamos estos segundos matrimonios durante los primeros 50 años entre 1700 y 1749 se observa que para un total de 456 uniones las de los varones viudos ascendió al 15,8% para descender en los 50 años posteriores al 12,0%.

Si el análisis se hace por quinquenios como lo muestra la Tabla 6a se observan diferentes picos siendo los más notables para los varones el de 1730-34 y entre las mujeres el de 1765-69 acompañado con el último que experimentaron los varones. Pensamos que se debería hacer un estudio más a fondo de estas segundas nupcias a partir de las edades que se contrajeron a fin de descartar las que se hicieron para el mejor cuidado de la prole como lo sugerían los estudios europeos y considerar otros factores que pueden haber influido para estas alzas tales como los patrimonios, las herencias, los intereses comerciales, la vulnerabilidad, etc. Una última reflexión: el matrimonio de viudos entre sí sólo alcanzó al 2,2% de todos los contraídos en la época, una cifra exigua, de los cuales veremos algunos ejemplos al terminar este acápite.

El viudo de menor edad que encontramos fue Don Félix González nacido el 18-9-1768¹² que había casado en primeras nupcias en diciembre de 1786¹³ cuando era de 18 años con Da. Teresa

¹² AAC; Bautismos españoles Catedral 2, fol. 243.

¹³ AAC; Matrimonios Alta Gracia 1, fol. 8.

Rearte en Alta Gracia. Ella muere al año siguiente en 1787, probablemente después de un parto y del que no hubo sucesión viva. Félix volvió a casar varios años después, cuando era de 25 años en 1794 con Da. Margarita González en la ciudad “sin impedimento” de consanguinidad vale decir que a pesar de tener el mismo apellido no eran parientes¹⁴. Tuvieron una extensa descendencia.

El viudo de mayor edad fue Don Juan Felipe Tablado que a los 70 años casó no por segunda sino por tercera vez. Había nacido en junio de 1728¹⁵ y contrajo nupcias alrededor de 1749, cuando era de 21 años; dos hijos hubo de este matrimonio. Vivía en su estancia en el Río Segundo en la que fue censado en 1778 ya viudo¹⁶. Casó luego por segunda vez en septiembre de 1779¹⁷, dos años después de enviudar, siendo sus hijos ya mayores de edad. Por último luego de la muerte de su segunda mujer en 1794¹⁸, decide casar por tercera vez en 9-1798¹⁹, cuando contaba con 70 años, falleciendo un mes después, siendo enterrado en la ciudad²⁰. Este último matrimonio fue con Da. Isidora Carballo una solterona de 42 años²¹ que vivía en la ciudad. En ninguno de estos dos casos tan extremos los viudos casaron porque tuvieran una prole que cuidar.

Don Bartolomé Matos de Acevedo, escribano público había casado en 1779 cuando era de 25 años y luego del nacimiento de dos hijos su mujer murió en 1782. Poco le había durado el matrimonio y volvió a casar en noviembre de 1784²² cuando era de 30 años. Su nueva mujer tuvo que criar en los años venideros nueve hijos: los dos hijastros y siete propios.

Los casos de viudos casados con viudas sólo fueron 32, el 2,2% de todos los matrimonios realizados en la ciudad durante el siglo XVIII. Algunos ejemplos nos dan las pautas: una unión de patrimonios fue la del Maestre de Campo Don Fernando de Córdoba natural de España viudo de Da. María de Ubierno y Sandoval con la que había tenido al menos nueve hijos; volvió a casar en 1701 con Da. Catalina Gutiérrez Toranzos viuda de Don Luis de Figueroa y Mendoza, la que había sido ricamente dotada al casar con éste dotada

¹⁴ AAC; Matrimonios españoles Catedral 2, fol. 154.

¹⁵ AAC; Bautismos españoles Catedral 2, fol. 2.

¹⁶ AHC, Gobierno, caja 19, padrón del río Segundo, banda norte, fol.205 v.

¹⁷ AAC; Matrimonios españoles Catedral 2, fol. 95.

¹⁸ AAC; Defunciones españoles Catedral 2, fol. 166 v.

¹⁹ AAC; Matrimonios españoles Catedral 2, fol. 187.

²⁰ AAC; Defunciones españoles Catedral 3, fol. 16 v.

²¹ Había nacido en marzo de 1756, Bautismos españoles 2 fol. 103.

²² AAC; Matrimonios españoles Catedral 2, fol. 111.

con \$ 10.000 en dinero, joyas, bienes muebles, esclavos y vestidos²³; de este matrimonio hubo siete hijos. El patrimonio de la viuda al casar por segunda vez fue aún mayor \$ 12.972 incluía estancia, 6 esclavos y hasta 2 campanas²⁴. Don Fernando era de 56 años y Da. Catalina de 39. No tuvieron hijos. Al morir él en 1717 dejó una gran fortuna, en su funeral se gastaron \$ 1.761 una cantidad impresionante para la época²⁵. Lo curioso fue que el mismo día en que casaron lo hicieron también los hijos de ambos entre sí Don José Córdoba de alrededor de 26 y Doña Blanca Figueroa de 18 a quien Da. Catalina le dio una dote de \$ 8.485²⁶. Unir patrimonios en estas alianzas era lo usual, pero por partida doble es excepcional. ¿El amor vendría después?

Una viuda que casó joven fue Da. Gregoria Argüello y Tejeda de las familias cordobesas de ilustre linaje. La dote de la novia a su primer matrimonio con un peninsular no fue nada despreciable ya que sus padres que vivían para la fecha del enlace le dieron \$ 3.000²⁷. Fue un efímero matrimonio de apenas siete meses: el marido murió en diciembre 1762²⁸ así como el hijo de ambos recién nacido unos días después del padre²⁹. Da. Gregoria tenía 21 años cuando a los tres años de enviudar, ya huérfana de padre³⁰, casó en 1765 con otro viudo Simón Ascoeta de 39, también natural de España y viudo allí y sin sucesión. A la muerte de su padre se le reconoció a Da. Gregoria la dote recibida en 1762³¹. ¿Habría sido ésta un aliciente unido a la posición social de la novia para contraer este matrimonio?³² La pareja tuvo 9 hijos.

Una viuda que casó bien entrada en años fue Da. Teodora Villamonte. Su primer marido fue Don Pedro Manuel Argüello muerto en 1789³³ en Punilla en donde era juez pedáneo y con quien había pro-

²³ AHPC; Esc. 1, leg. 158, exp. 8, fol. 192.

²⁴ AHPC; Reg. 1, 1700-1701, fol. 56 r.

²⁵ AHPC; Esc. 1, leg. 249, exp. 1 fol. 90.

²⁶ AHPC; Reg. 1, 1700-1701, fol. 47r.

²⁷ AHPC; Esc. 1, leg. 355, exp. 7, fol. 409 r.

²⁸ Su primer marido fue el peninsular Don Angel Obregón y Terán. Habían casado en 5-1762 (Mat. españoles Catedral 2, fol. 17). Falleció en 6-12-1762 (Def. españoles Catedral 1, fol. 114).

²⁹ Defunción de Eusebio Obregón enterrado en San Francisco el 16-12-1762 (Def. esp. Cat. 1, fol. 115).

³⁰ Su padre el Gral. Juan de Argüello había muerto en 1764 (AHPC; Reg. 3, 1764, fol. 368 r).

³¹ AHPC; Esc. 3, leg. 18, exp. 2. Sucesorio del Gral. Don Juan de Argüello.

³² Hubo una causa judicial para el reconocimiento de esta dote según se desprende del juicio que se entabló agosto de 1765 (Esc. 1, leg. 353, exp. 4).

³³ AAC; Defunciones Punilla, 1, fol. 17 r.

creado seis hijos. En 1793 Da. Teodora a los 52 años casó con Don Juan José Ciriaco Castellanos de 47 oriundo del Río Segundo³⁴ y viudo de Da. María de la Cruz Ferreyra con sucesión en 5 hijos. No hemos encontrado la dote de la novia si es que la hubo para que nos dé alguna pista sobre el porqué de esta unión a una madura edad cuando el nuevo marido tenía hijos ya adultos.

En cuanto a la duración del matrimonio se eligieron aquellos en que ambos miembros casaban por primera vez y con fecha de finalización conocida. Con estas características se encontraron 437 matrimonios y el término medio de duración de la unión fue de $20,7 \pm 13,3$ años siendo la duración mínima 1 año y la máxima de 52. Agrupando las duraciones por quinquenios se halló que el 14,0% duró entre 1 y 4 años, influenciada por la mortalidad materna y sólo el 1,1% de los matrimonios duraron más de 50 años. El siguiente pico se observó en las duraciones entre 15-19 años con el 14,1% de los matrimonios seleccionados.

Filiación de los desposados

En líneas generales las partidas matrimoniales indicaban el nombre de los progenitores y la filiación de los cónyuges, siempre que el sacerdote hiciera una buena inscripción cosa que no siempre sucedió. Un matrimonio de familias del primer rango rezaba así:

En 24 días del mes de abril de 1700 años habiendo precedido las amonestaciones que el Santo Concilio dispone; el Sr. Maestre de Escuela Dr. Don Diego Salguero de Cabrera Presbítero y Vicario de este obispado; desposó y veló según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia en la Santa Iglesia Catedral, al Sargento Mayor Don Fernando Garay y Tejeda, hijo legítimo del Capitán Don Bernabé de Garay y Doña Juana Ramírez ya difuntos, con Doña María Josefa de Torres y Salguero, hija legítima del Maestre de Campo Don Pedro de Torres y Doña Luisa Salguero; precedido el consentimiento que cogió su merced a los contrayentes; fueron Padrinos el Maestre de Campo Don Fernando Salguero y Doña Jerónima de Carranza y Cabrera; halláronse presentes el Maestre de Campo Don Enrique de Ceballos Teniente General y los Capitanes Juan López de Fuenteseca y Clemente Otañez alcaldes ordinarios y muchos vecinos. Hubo de ofrendas 4 pesos y cuatro velas que pesaron una libra de cera de Santiago y para que conste los firmé; confesaron y comulgaron los desposados. Fernando de Navarrete (rúbrica)³⁵

³⁴ Castellanos fue censado en 1778 en Arroyito con 5 hijos el menor de 3 años (AHPC; Gobierno, caja 19, Padrón Río Segundo, Arroyito e inmediaciones, fol.59 v).

³⁵ AAC; Libro de Matrimonio de Españoles 1 Catedral, fol. 155 v.

Sin embargo hubo varios casos en que estos datos faltaron y tuvieron que ser indagados con otras fuentes. Veremos un ejemplo de estos que también fueron de gente de la elite. Decía así:

En Córdoba en diez y seis de julio de setecientos y cincuenta y cinco el Sr. Provisor Mtro. Don Diego Salguero y Cabrera Divinidad de Chantre casó y veló según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Don Francisco Javier Usandivaras y Doña María Teresa Allende. Fueron sus padrinos Don Gregorio Arrascaeta y su esposa Doña María Allende. Testigos: Don José de Arrascaeta y Don José Zamudio y para que conste lo firmé Maestro Gabriel Bracamonte³⁶.

A pesar de ser los desposados de las familias prominentes de la ciudad, el sacerdote omitió por completo sus filiaciones.

En líneas generales estas omisiones se encontraron en alrededor del 30% de las partidas³⁷ y eran debido al poco esmero de algunos párrocos³⁸.

Para suplir estas faltas y poder calificar a los desposados se recurrió a los expedientes matrimoniales, los libros de bautismos, los testamentos, las sucesiones, etc. Una vez realizada esta tarea pudimos confeccionar la Tabla 4.

Como podemos ver en ella el 78,3% de los varones que casaron y el 85,6% de las mujeres fueron hijos legítimos. Hay sin embargo una alta proporción de cónyuges de filiación “no específica” que son aquellos de los que no pudimos averiguar quiénes eran sus padres. Esta categoría es una convención que se usa entre los investigadores en nuestro medio para designar los casos donde no hay información ya sea referente a los progenitores, la filiación, la clase, la condición, etc. Si una vez subsanadas las omisiones supusiéramos que la categoría “no específica” está formada totalmente por “no legítimos”, entonces podríamos decir que entre los varones “españoles” la ilegitimidad alcanzó al 21,7% y entre las mujeres cifras algo menores 14,3%. Estas cifras se aproximarían más a las halladas en los nacimientos de ilegítimos en la ciudad desde

³⁶ AAC; Libro Matrimonio de Españoles 1 Catedral, fol. 246 r. El novio era hijo legítimo de Pedro de Usandivaras, peninsular y de Da. María de la Sierra y la novia hija legítima de Tomás Allende y Da. Bernardina de la Rosa.

³⁷ Así para los hijos varones legítimos al primer matrimonio entre 1700 y 1799 la omisión del nombre paterno alcanzó la cifra de 31% y el de la madre 32,2%; en el caso de las mujeres de igual categoría ella fue del 31% para el padre y del 31,7% para la madre.

³⁸ En el libro de matrimonio de la Catedral de Buenos Aires 1656-1760 recién alrededor de 1740 se comienza a registrar en algunas partidas el nombre de los padres de los cónyuges.

mediados del siglo XVIII³⁹. Cuando se habla de los altos niveles de ilegitimidad en el área americana una manera indirecta y una primera aproximación a la cuestión a falta de otras fuentes podría ser a través de las partidas de matrimonio.

La diversa terminología usada por los sacerdotes para asentar la filiación de los novios se puede observar en la misma tabla. Llama la atención la profusión de denominaciones para las filiaciones no legítimas por lo que consideramos necesario aclarar algunos significados: se consideraba hijo “natural” a aquel nacido de padre y madre solteros y que al momento del bautismo era reconocido por alguno de ellos o por ambos a la vez. El “huérfano” a diferencia de la acepción actual era aquel niño cuyos padres se desconocían. En rigor como era un eufemismo, este desconocimiento no era tal. En los censos encontramos en varios hogares tanto de españoles, como de libres criaturas consideradas por el censista como “huérfanos”. Este término ha sido causa de no pocos errores de interpretación, especialmente cuando se los encontraba en hogares de frontera y a causa de ellos el investigador supuso que podrían ser niños cuyos padres habían sido muertos por los indios en sus incursiones.

Por “padres no conocidos” daba instrucciones el Obispo Argandoña, en la visita que realizó en 1748, cuándo y cómo debía aplicarse el término:

Si la criatura que se bautiza no fuese de legítimo matrimonio, aunque se sepa su padre o su madre, se dirá hijo o hija de padres no conocidos, para estorbar la infamia de sus padres: lo que no milita, ni debe observarse con los indios, porque en estos no hay reparo y conviene a saber quiénes fueron sus padres para averiguar el parentesco⁴⁰.

Según Seed el término se usó cuando uno o ambos padres se negaban a identificarse como progenitores y hasta cierto punto el término fue intercambiable con el de “expósito” (Seed, 1999: 133).

Cuando el contrayente fue inscripto como hijo o hija de “padre no conocido” encontramos que la madre por el contrario era siempre nombrada. Nos queda la duda si la negación del padre fue porque su hijo o hija era o bastardo/a o adulterino/a. ¿Podría ser intercambiable con estos últimos? En Córdoba se encontraron 6 casos de hijos de “padre no conocido” como se puede ver en la Tabla 4.

³⁹ Entre 1750 y 1789 se registraron 27% de nacimientos de ilegítimos ambos sexos entre los españoles (Ferreyra, 1998: 424).

⁴⁰ AAC; Libro Bautismo Españoles Catedral 2, fol. 56 r.

El “bastardo” era aquel nacido de “unión ilícita, pero más particularmente lo es el hijo nacido fuera de matrimonio y de padres que no podían casarse al tiempo de la concepción ni al del nacimiento” (Esriche, 1852). Si algunos o ambos padres ya estaban casados el hijo “bastardo” era llamado “adulterino”; si era el fruto de un religioso se lo consideraba “sacrilego” “y si era engendrado por padres entre los que mediaba parentesco dentro de grados prohibidos se lo llamaba *incestuoso*”.

Veamos algunos ejemplos. Un matrimonio de una “hija natural” entre los españoles del más alto rango fue el de Da. María de la Fuente probablemente nacida en Santiago del Estero, hija natural del Mte. Cpo. Manuel de la Fuente, que casó con el Alférez Juan de Albarracín en 1712. Lo curioso fue que en la dote de más de \$ 2.000 que dio el padre a su hija, a quien reconoce como su hija natural, también figuraba la madrastra de la novia⁴¹. No sólo el padre asumía un compromiso económico sino también hacía partícipe de éste a su mujer.

Otro caso de ilegítima de alto rango fue el Da. Isabel Fajardo una “huérfana” que casó en 1745⁴² con Juan Bautista López del Barco de filiación legítima éste, su padre escribano público y su madre Da. Petronila Molina Navarrete perteneciente a una de las familias más antiguas de la ciudad. Da. Isabel Fajardo testó en 1808⁴³, siendo viuda y encargando misas a su nieto el sacerdote Don José Romualdo Burgoa de extensa actuación como cura de la Catedral de Córdoba. El que su abuela fuese de origen no legítimo no fue impedimento para ser aceptado en la Iglesia.

Matrimonios de hijos no legítimos entre sí: entre estos tenemos el de Don Santiago Trucios y Antonia Otero, ambos nacidos en Córdoba que habían hecho su expediente matrimonial en 1789 un mes antes de casar, el novio como “huérfano”, aunque en su partida de matrimonio se le consideró como hijo de “padres no conocidos” y ella considerada “huérfana”⁴⁴. Probablemente él fuera de la casa de Don Manuel Trucios un vizcaíno que fue marido de Da. Antonia Ordoñez de familia principal. De este matrimonio no tenemos más noticias.

⁴¹ AHPC; Reg. 1, 1711-12, fol. 35 r. El novio era hijo legítimo de Cristóbal de Albarracín y Funes y Da. Ana Rodríguez Navarro.

⁴² AAC; Matrimonios españoles Catedral 1, fol. 230.

⁴³ AHPC; Reg. 4, 1808-1810, fol. 151 v.

⁴⁴ AAC; Leg. 73, exp. 129. La partida matrimonial en Matrimonios españoles Catedral 2 fol. 126.

Como ejemplos de matrimonios de varones hijos “bastardos” tenemos cuatro: casaron todos con hijas legítimas como veremos seguidamente. En 1732 Félix Irusta “bastardo” de Don Domingo Irusta lo hizo con Lorenza Ribarola⁴⁵; no tenemos más datos de esta pareja. También en 1732 tenemos el matrimonio de Juan Jofré natural de Chile, hijo bastardo de Don Luís Jofré y Doña Antonia Cabrera, con María Cuello⁴⁶. En 1765 José Antonio Vilchez hijo bastardo de Miguel Vilchez, se unió en matrimonio con Da. María Dominga Díaz nacida ella en Calamuchita⁴⁷ y por último el celebrado en 1782 entre Lorenzo Gutiérrez hijo bastardo de otro Lorenzo Gutiérrez, con Da. Mercedes Oliva ella natural de las Chacras⁴⁸.

Entre las mujeres “bastardas” encontramos el caso de Petronila de las Casas “de la casa” de Ignacio de las Casas que en 1735 casó con Tomás López Fernández natural de España⁴⁹. Este Ignacio Casas fue regidor propietario casado dos veces con señoras de familias del más alto rango. Su bastarda Petronila murió en 1737 dos años luego de casar y fue enterrada en la iglesia de La Merced⁵⁰. El viudo Tomás casó luego en 1738⁵¹ con Doña Catalina de Córdoba, hija legítima de Don José de Córdoba y Da. Blanca de Figueroa y Mendoza pareja que ya vimos anteriormente, gente de grandes recursos. Su matrimonio anterior con una “bastarda” no había sido óbice para contraer el segundo.

La segunda “bastarda” de la tabla fue María de las Nieves Echenique hija de Don Juan Echenique⁵² (que la hubo con Da. Luisa Granados). María de las Nieves casó en 1767 con Don Nicolás Sologuren, comerciante, nacido en España de filiación legítima⁵³. En el expediente matrimonial de esta pareja Da. María de las Nieves no

⁴⁵ AAC; Matrimonios españoles Catedral 1, fol. 211. Ella fue h. leg. de Andrés Ribarola y Rosa de Herrera.

⁴⁶ AAC; Matrimonios españoles Catedral 1, fol. 211. Ella fue hija leg. de José Cuello o Coello y de Leocadia Domínguez. Este matrimonio se realizó en la Iglesia de la Compañía de Jesús.

⁴⁷ AAC; Matrimonios españoles Catedral 2, fol. 30. Ella era hija leg. de Juan Díaz de Albarracín y Da. Agustina Ávila.

⁴⁸ AAC; Matrimonios españoles Catedral 2, fol. 104. Ella hija leg. de Pedro Oliva y Da. Catalina Sarmiento.

⁴⁹ AAC; Matrimonios españoles Catedral 1, fol. 217.

⁵⁰ AAC; Defunciones españoles Catedral 1, fol. 30.

⁵¹ AHPC; Reg. 1, 1738, fol. 131 r. Patrimonio del cónyuge, incompleto, sin precisar el monto del capital.

⁵² Don Juan Echenique había casado con Da. Josefa de Molina Navarrete en 1715 y fallecida en 1758.

⁵³ AAC; Matrimonios españoles Catedral 2, fol. 40. Fueron sus padres Bartolomé Sologuren y María Corcuera.

es considerada “bastarda” sino hija a secas de su padre y de Da. Luisa Granados⁵⁴. Cuando ella casó tanto su padre como su madre ya habían muerto. En 1778 encontramos a la familia viviendo en Ischilín⁵⁵ al norte de Córdoba, ella ya viuda con sus hijos⁵⁶.

Se consideraba “expósito” al niño que había sido depositado a la puerta de una casa después del parto o en un lugar público como las iglesias o en hospicios. Una primera aclaración: en Córdoba no existieron hospicios o casa de huérfanos durante el siglo XVIII. Llama la atención en los libros de bautismo que esta categoría nunca se aplicó para los esclavos y en muy pocos casos entre los “libres”. Y también llama la atención la gran cantidad de “expósitos” que había en una ciudad pequeña donde sería muy difícil pasar inadvertida la persona que quisiera depositar una criatura en puertas ajenas. Entre los “españoles” de nuestra ciudad su uso alcanzó a ser casi el 30% de los bautismos de ilegítimos en el tercio final del siglo XVIII (Ferreyra, 1998: 415). El “expósito” no era un simple “huérfano” o un hijo de “padres no conocidos” sino que según la normativa vigente gozaba de ciertos privilegios y a pesar de su origen eran sujetos “considerados como legítimos para todos los efectos civiles generalmente y sin excepción, sin que su calidad les deba servir de nota de infamia o menos valer” (Escriche, 1852, ley 4, tit. 57, lib.7, Nov. Rec.). Vale decir podían heredar. Esto explicaría la alta frecuencia de niños expósitos que se inscribieron en los libros de bautismos de la ciudad de Córdoba. Por Real Cédula del 19-2-1794 se reconoció este status civil y legal que equiparaba los expósitos a los hijos legítimos y que fue aplicada retroactivamente en Buenos Aires a niños nacidos antes de ese año (Socolow, 1990: 151).

Como ejemplo de nacido “expósito” tenemos el caso de Tomás Antonio Martínez “de casa de” Isabel Martínez, casó en 1793 con Doña Lorenza Romero⁵⁷; y el de Pedro Ponce “de casa de” Da. Rosa Ponce, nacido circa 1771⁵⁸ que casó también en 1793, su desposada fue Petrona Rodríguez⁵⁹. Entre las mujeres encontramos el matrimonio de la “expósita” Da. Polonia Dávila “de casa” de Da.

54 AAC; Leg. 67, exp.73.

55 AHPC; Gobierno, caja 19, Ischilín, fol. 403 v.

56 Su descendencia fue tratada por Moyano Aliaga (2003: 113).

57 AAC; Matrimonios españoles Catedral 2, fol. 148.

58 AHPC; Censo 1813, Ciudad de Córdoba, fol. 53 v censado como español, sin profesión.

59 AAC; Matrimonios españoles Catedral 2, fol. 148.

Petronila Dávila que casó en 1794 con Don Pedro Requena, comerciante, natural de España⁶⁰. En todos estos casos los cónyuges fueron hijos legítimos.

Tenemos por último el matrimonio de Da. Mercedes Orellana “hija adoptiva” de Da. Juana Orellana que en 1795 se unió en matrimonio con Don Antonio Gutiérrez de padres legítimos⁶¹. En estos pocos ejemplos de cónyuges no legítimos podemos apreciar que sus orígenes no fueron inconvenientes para casar con parejas de filiación legítima. Ya se verá más adelante en la Tabla 12 cómo fue la elección de cónyuges entre las diferentes categorías y si el hecho de haber nacido fuera de las normas eclesiásticas por las que se regía la sociedad fue un impedimento para su matrimonio.

Matrimonios consanguíneos

Los matrimonios de los “españoles” en América estuvieron sujetos a las mismas disposiciones que regían para los cristianos en el viejo mundo en lo que se refiere a los grados prohibidos para contraerlos. Así los novios que quisieran casar debían obtener las correspondientes dispensas de consanguinidad o de afinidad según el parentesco que había entre ellos. Eran grados prohibidos de consanguinidad los parentescos que mediaban desde el 1º al 4º grado (1º grado hermanos, 2º grado primos hermanos, 3º grado primos segundos y 4º grado primos terceros). En siglos anteriores los impedimentos por parentesco eran mucho más extensos pero fueron restringidos del 7º al 4º grado en 1215 en el Concilio de Letrán (Imolesi, 2005: 395).

Los indígenas a diferencia de los “españoles” gozaron de un privilegio concedido por Paulo III en 1537 y luego extendido a los mestizos y africanos y sus mezclas: una dispensa general para casar dentro de los grados prohibidos (excepto el de 1º que era dirimente o anulable) debido a situaciones familiares ya establecidas y antiguas costumbres de sus sociedades (Rípodas Ardanaz, 1977: 94). Estas disposiciones tanto para los indígenas, y que luego abarcarían al resto de las castas en general, se debían a la política que seguía la Iglesia con estos nuevos feligreses a los que se debía no sólo instruir en la nueva fe sino también proteger en sus ignorancias. Alguien diría que era una política para “cooptar” estas sociedades. Resulta sorprendente que en el libro de matrimonios de los naturales de Córdoba casi no hay menciones a dispensas matrimoniales por consanguinidad de los cónyuges.

⁶⁰ AAC; Matrimonios españoles Catedral 2, fol. 158. Sus padres fueron Don Antonio Requena y Da. Manuela García.

⁶¹ AAC; Matrimonios de españoles Catedral 2, fol. 159.

Los matrimonios entre parientes debían realizar una información ante el tribunal eclesiástico que a veces y según el grado de parentesco podía durar desde un día a varios meses, especialmente si los contrayentes pertenecían a diferentes parroquias. El matrimonio entre primos hermanos debía traer una dispensa especial que era otorgada por la máxima autoridad local y la solicitud se tramitaba en la ciudad Córdoba, sede del Obispado y provenía de parejas residentes tanto en esta provincia como en la Rioja, Catamarca y Santiago del Estero que estaban bajo su órbita. En el expediente que se sustanciaba se presentaba el caso mediante un árbol genealógico para indicar el grado de consanguinidad en línea transversal y partiendo del tronco común a ambos novios. Estos eran los casos más comunes pero no faltaban aquellos en que el matrimonio involucraba cónyuges de distintas generaciones como tío y sobrina que eran parentescos en línea oblicua.

Los libros de matrimonios de “españoles” de la Catedral de Córdoba muestran que durante el siglo XVII y el XVIII, los casamientos entre parientes consanguíneos, al contrario de lo que podíamos suponer, fue de baja intensidad. Veamos: los datos enseñan que en el siglo XVII para los 947 matrimonios realizados en toda la jurisdicción entre 1640 y 1699 sólo hubo 28 (3%) dispensas por consanguinidad (Ferreira, 1994: 18); durante el siglo XVIII la consanguinidad fue aún menor: sólo del 2,7% para un total de 1.467 matrimonios (Tabla 7). Los mayores porcentajes (7,5%; 8,6%; y 7,4%) ocurrieron en los primeros 30 años del siglo que, recordemos, fueron años de pestes recurrentes y gran depresión económica. Como no hay estudios referentes a las migraciones en estos años, ni tampoco censos o padrones, podríamos especular que en este período hubo no sólo una disminución en el número de matrimonios sino también una emigración de los varones hacia otras jurisdicciones en busca de mejores condiciones, lo que favorecería el matrimonio entre los parientes al achicarse el mercado matrimonial. Sabemos por otra parte que en condiciones de penurias económicas la emigración es la alternativa que se busca para paliar las condiciones adversas y disminuye la llegada de los extranjeros y su establecimiento en forma permanente al casar y formar hogares.

Una manera indirecta de conocer la inmigración fue contabilizar los matrimonios de varones al primer matrimonio, no nacidos en la ciudad, distribuidos por décadas (Tabla 8a) y según su lugar de origen. En ese contexto se puede apreciar que en la década de 1710-1719 cuando el matrimonio de los varones cordobeses nacidos en la ciudad alcanzó su máxima expresión (62,7%) la consanguinidad también alcanzó su máximo de 8,6%. En el período

siguiente 1720-29 las dispensas bajaron a la mitad en consonancia con el incremento de matrimonios de criollas con europeos.

En los años siguientes las dispensas fueron cada vez más escasas hasta finales del siglo en que vuelven a incrementarse a la vez que comenzó a disminuir el ingreso de europeos. En la última década se puede apreciar que el incremento de la consanguinidad con respecto a la década anterior se relaciona con el aumento de los varones cordobeses nacidos en el campo.

Origen de los cónyuges al primer matrimonio

Cuando se analizan los orígenes de los contrayentes encontramos grandes diferencias entre los sexos (Tabla 8). Así mientras que entre los varones el 54,7% era nacido en la jurisdicción de Córdoba, las mujeres fueron prioritariamente cordobesas: 98,4%. En el siglo XVII desde mediados a fines del período los cónyuges varones cordobeses fueron 64,4% y las mujeres el 95,7% (Ferreyra, 1994: 16). El patrón básico es semejante en los dos siglos analizados, muchos varones nacidos en otras regiones mientras que las mujeres eran locales. Como dice Socolow (2004: 65):

Las criollas, es decir las mujeres españolas nacidas en el Nuevo Mundo, no eran por lo general candidatas a la migración, especialmente si eran miembros de la elite local. Una excepción la constituían los raros casos en que las esposas e hijas de los burócratas acompañaban a sus maridos o padres a ocupar nuevos puestos.

Encontramos que los novios venidos del resto de la jurisdicción de Córdoba fue bajo, sólo el 8,1%, pero sí que creció sustancialmente hacia fines del siglo como se ve en la Tabla 8a. Del resto de la Argentina llegó el 11,8%, siendo este aporte fluctuante según las décadas; entre ellos el grupo más numeroso fue el nacido en Buenos Aires.

Los cónyuges de los países limítrofes y Perú, englobados como Sud América, sólo llegaron a ser el 4,0% pero en ciertos períodos fueron más numerosos que los cordobeses del campo. La corriente más importante fue la que aportaron los europeos (29,2%). Entre ellos los españoles peninsulares llegaron a ser el 24,2% de todos los cónyuges en el siglo XVIII y tuvieron su pico en el período 1760-69 en que representaron el tercio de todos los matrimonios de la década. Quizás las cifras correspondientes a Portugal, englobadas en los europeos, estén un poco abultadas ya que hemos encontrado que los sacerdotes apuntaban a los nacidos en el territorio de Brasil como portugueses, de modo que hay que tener esto en

cuenta cuando se deban analizar las migraciones desde la nación limítrofe.

Analizando por décadas la inmigración a la ciudad desde otras regiones (Tabla 8a) y sumando los valores de extranjeros el aporte fue creciendo con el correr de los años y llegó ser del 67,4% en la década de 1760-69, bajó luego en 1770-79 al 47,1%. En el período siguiente, 1780-1789, subió al 64,6% y en los 90 bajó nuevamente hasta ser del 52,5% (estos valores no se muestran en la tabla). En la misma tabla podemos ver cómo aumentó sustancialmente al final del período el matrimonio de varones solteros que provenían del interior de la jurisdicción de Córdoba y que a finales del siglo llegó casi a igualar el aporte europeo que siempre había sido el dominante.

En la misma Tabla 8a la última columna consigna la consanguinidad hallada para estos matrimonios de varones solteros. La más alta consanguinidad se encontró en la década 1710-19 en correlación con la proporción de varones nacidos en la ciudad.

En cuanto a las mujeres: la mayoría fueron nacidas en la ciudad 90,8% (Tabla 8); el aporte de las nacidas fuera de ella en las diversas regiones del campo fue muy baja sólo 7,5%. Las que vinieron de las provincias representaron sólo el 1,3%. Las nacidas en Perú y Bolivia fueron sólo 4 (0,3%) entre ellas una de Tarija que en esos años formaba parte del territorio argentino pero hemos considerado para este estudio como de Bolivia.

Las dos mujeres que vinieron de España eran hermanas: Doña Tomasa y Doña Antonia hijas de Don Ignacio Molina, ya difunto para la fecha del matrimonio de ambas, y de Doña Josefa González cuyo hermano Don Felipe Antonio González comerciante peninsular había llegado a Córdoba hacía ya varios años donde había formado su hogar. Doña Tomasa casó en abril de 1798⁶² con su primo hermano Don Eustaquio González y Doña Antonia con el guipuzcoano Don Juan Manuel López en noviembre de ese mismo año⁶³. Matrimonios endogámicos ambos, uno por consanguinidad, el otro por nacionalidad. Las novias nacidas fuera del territorio “argentino” fueron cuatro: una de Oruro⁶⁴, otra de Chuquisaca⁶⁵,

⁶² AAC; Libro Matrimonio Españoles Catedral 2, fol. 184.

⁶³ AAC; Libro Matrimonio Españoles Catedral 2, fol. 191 v.

⁶⁴ Doña Mariana Mathi, hija de Don Francisco Mathi y de Da. Ignacia Robles. En el sucesorio de su padre se dice que su padre la trajo de Oruro habida en mujer soltera y la puso al cuidado de las monjas de Santa Teresa en Córdoba, quienes la criaron desde los 3 años (Esc. 2, leg. 16, exp. 14). Casó en 1730 con un porteño Don Prudencio Corbera (Mat. Españoles Catedral 1, fol. 207). De este matrimonio no tenemos más noticias.

⁶⁵ Doña Petrona Rebollo, sin especificación de filiación, que casó en 1770 con Don Marcos Posada natural de España, viudo en Buenos Aires (Mat. Españoles Catedral 2, fol. 49).

de Tarija⁶⁶ y del Perú Doña Josefa González Merguete hija legítima del maestro de la obra de la Catedral, que se unió en 1701 con Ignacio Martínez de Lesana⁶⁷.

Clase y condición de los cónyuges

Si bien la carátula de los libros de matrimonios indica que se trató de libros reservados a los “españoles”, se encontraron algunas partidas de varones “españoles” con novias no españolas sino “mestizas”, “pardas”, o “indias” e inclusive algunas “esclavas” anotadas así por los sacerdotes que no escondieron su pertenencia a las castas. En total ellas sumaron 14 partidas entre las 1.347 desposadas al primer matrimonio, una minucia, pero importante para comprender cómo funcionó la mentalidad de la época.

Sin embargo de la división entre las clases, el libro de españoles admitió estas excepciones como sucedió cuando un vecino de Córdoba casó con una esclava. Su partida rezaba así:

En la ciudad de Córdoba en veinte y siete días del mes de Marzo y corriente año de mil setecientos y cincuenta y tres; habiendo precedido las informaciones verbales actuadas según derecho y no habiendo resultado de ellas impedimento alguno su Señoría Ilustre el Obispo mi Señor, haciendo el oficio de Párroco echó las bendiciones matrimoniales a Juan Álvarez vecino de esta ciudad hijo legítimo de Pedro Álvarez y de Doña María Saavedra, el cual con palabras de presente celebró el expresado matrimonio con Ana Pavón parda esclava de Doña Juliana Pavón y asistieron de testigos José Acevedo y Santos Jara que son los mismos que declararon con juramente la soltura de ambos contrayentes y para que conste lo firmé y apunté esta partida de orden de su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor. Doctor Juan de Molina (rúbrica)⁶⁸

A destacar es el hecho de que el mismo Obispo había sido el que consagró el matrimonio respaldando con su autoridad este matrimonio tan desigual.

⁶⁶ Doña María Florentina Chalar, hija leg. de Marcos Chalar y Da. Ana Lastardía, había nacido en Tarija y casó en Salta en 1786, siendo velada en Córdoba en 1799 con Don Francisco Fernández Docijo natural de Galicia (Mat. Españoles Catedral 2, fol. 199). De este matrimonio tampoco tenemos más noticias.

⁶⁷ AAC; Libro Matrimonios Españoles Catedral 1, fol. 158.

⁶⁸ AAC; Libro de Matrimonio de Españoles 1 Catedral, fol. 241 v. Llama la atención en esta partida que el Obispo fuera el celebrante y que por su indicación se incluyera en el libro de españoles. Para más sobre este matrimonio ver en Ferreyra (2005) “Matrimonios de españoles con esclavas durante el siglo XVIII en Córdoba”.

En cuanto a los cónyuges varones a diferencia de las mujeres, todos ellos fueron anotados como “españoles”. Sin embargo hubo registros que llamaron nuestra atención que a pesar de ser de 1805 y escapar por ello al período estudiado, es un claro ejemplo de los problemas que uno enfrenta al tratar con este tipo de poblaciones en nuestras regiones tan marcadas por el mestizaje: es el matrimonio de Roque Moyano “pardo libre” en la partida, hijo legítimo de Antonio Moyano “español” y de Justa Pizarro “parda libre” con Doña Úrsula Gómez hija legítima de Don Antonio Gómez y de Doña Petrona Ortiz; hay una acotación al margen de la partida que decía así: “Nota, el Padre de éste siendo conocido por mulato no sé por dónde sacó nobleza pero la mujer no la sacó”⁶⁹. Lo cierto es que el matrimonio fue a parar al libro de “españoles” por la “españolidad” de la novia.

Algunos cónyuges varones pertenecientes a las castas lograron ser anotados en el libro de “españoles” y pasar en los papeles por tales. Podría argumentarse que hubo errores al inscribir estos matrimonios pero el caso es que cuando los hubo en los márgenes se salvó el error y se aclaró que ellos correspondían al libro de los “naturales”⁷⁰. La importancia de estos ascensos sociales escapa al alcance de este trabajo, un tema que requiere un extenso análisis, pero que en éste tuvieron la complicidad de los sacerdotes nos lo sugieren algunas causas como las que se hizo al cura de Traslasierra José Agustín Álvarez por acceder a anotar una pareja de castas como “españoles”⁷¹.

En la Tabla 9 vemos la clase de los cónyuges discriminados para los dos sexos. La primera columna se refiere a la clase del desposado/da tal como se los encontró en el libro según el criterio del sacerdote. La segunda columna es de elaboración propia: cuál sería la clase según otras fuentes que se consultaron.

Éstas fueron los padrones de 1778, el censo de 1813, las matrículas eclesiásticas en especial la de 1795, los libros de bautismo o incluso los expedientes matrimoniales. De aquí surgieron que un cierto número de contrayentes no serían “españoles” como se pretendía sino que había otras visiones sobre sus pertenencias. Así es que entre los varones luego de estas confrontaciones encontramos que 35 de ellos habrían sido de “castas” y no “españoles” como lo pretendían y las mujeres pasaron de 14 de castas a 62 “españolas”. Indudablemente que siguen siendo una minoría en el total: 2,8%

⁶⁹ AAC; Libro de Matrimonio de Españoles 3 Catedral, fol. 46 v del 27-11-1805.

⁷⁰ Hay alrededor de una decena de estas partidas en el año 1779 y en total casi 40 en los libros de españoles 1 y 2 hasta esa fecha (Ferreya, 1997: 323).

⁷¹ AAC; Legajo 17 tomo 1, año 1803.

para los varones y 4,6% para las mujeres, pero nos está indicando que había razones para suponer que no todo era tan cristalino como lo indicaban las carátulas de los libros parroquiales. Como se ha explicado no fueron errores involuntarios, ya que cuando algunas mujeres de casta fueron anotadas como “españolas” el mismo sacerdote se encargó de corregir el error en el margen de la hoja.

Estas discrepancias ya fueron observadas al analizar los matrimonios en la región de Traslasierra cordobesa durante el siglo XVIII donde surgieron estas diferencias entre la clase en los libros parroquiales y la que aparecía en los padrones; así entre estos varones “españoles” en el libro, sólo el 46% de ellos lo fueron en el padrón de 1778 y entre las mujeres las discrepancias llegaron a ser algo menores 39,4% (Ferreyra, Colantonio, 1999: 135-136). Debemos aclarar que en las parroquias de Traslasierra españoles y castas se anotaban en un mismo libro. Además se observó un blanqueamiento de la población al comparar la clase en un padrón y otro posterior (Ferreyra, Colantonio, 1999).

Estas discrepancias se pueden observar por ejemplo en el caso del “mestizo” Matías Díaz en el padrón de 1778; casó dos veces como “español”: la primera con María Suasnabar que a veces usó el doña y fueron velados en la Iglesia Catedral en 1753⁷² con sucesión al menos en tres hijos que fueron anotados en el libro de “españoles”: Mariana en 1756, José Frutos en 1762⁷³ y Manuela nacida c. 1763. Años después su esposa María Suasnabar fue enterrada en 1-1770 como “mestiza” en la iglesia de la Merced⁷⁴. Posteriormente a pocos meses de enviudar Matías Díaz volvió a casar también como “español” con María Antonia Alfonso en junio de ese año⁷⁵. También su, al parecer, único hijo llamado Carlos fue oleado como “español” en 1771⁷⁶. A pesar de todos estos antecedentes de sus matrimonios y sus hijos españoles, en el posterior censo de 1778 fue clasificado como “mestizo” por el censista, como así también su hermano Joaquín que vivía en casa contigua con su familia⁷⁷.

Nos interesó el caso de Silvestre Basualdo “español” y de oficio zapatero en 1813⁷⁸ que vivía en el cuartel 12. Nos llamó la atención que siendo “español” tuviera este oficio considerado vil.

⁷² AAC; Libro Mat. Españoles Catedral 2, fol. 243.

⁷³ Bautismos de Mariana y José Frutos en Bautismos españoles Catedral 2, fol. 105 y fol. 173 respectivamente.

⁷⁴ AAC; Defunciones naturales Catedral 2, fol. 78.

⁷⁵ AAC; Matrimonio de españoles Catedral 2, fol. 52.

⁷⁶ AAC; Bautismos españoles Catedral fol. 283.

⁷⁷ AHPC; Gobierno, caja nº 18, padrón ciudad de Córdoba, fol. 429 r-v.

⁷⁸ AHPC; Gobierno, Censo de 1813, Ciudad de Córdoba, fol. 101 v.

Cuando lo buscamos en el padrón de 1778 lo encontramos viviendo junto con su madre Antonia Toledo una “mulata” y su padrastro Miguel Gómez lusitano, “mulato” también⁷⁹. Silvestre casó diez años después en 1788⁸⁰ con Doña Antonia Sebicos hija legítima de Don Sebastián Sebicos y Da. Gregoria Deheza, y lo hizo como Don y nombró a sus padres como Don Bernardo Basualdo ya difunto y Doña Antonia Toledo (la mulata ya endonada). Unos años después ya viudo volvió a casar en 1792⁸¹ con Josefa Miranda hija legítima de Ventura Miranda y Lorenza Ríos, siempre ostentando el *Don*. Está en la matrícula de 1795⁸² como “español” pero ya sin *Don* no así su mujer que es doña. En 1797 se opuso al matrimonio de su media hermana Valentina Gómez por parte de madre que quería casar con un negro esclavo de Don Felipe González y el juicio de disenso entablado fue declarado racional⁸³. La profesión de zapateros era ejercida generalmente por las castas y es muy raro encontrar un español que lo hiciera⁸⁴ y esto fue lo que nos llevó a indagar los antecedentes étnicos de Basualdo, que a la postre resultó ser un “español” pero hijo de una “mulata”. Una incongruencia.

Cuando Juan José Suasnabar casó con 1751 con Teresa Galíndez⁸⁵ ambos contrayentes eran “españoles”. Para 1757 lo encontramos como ministro carcelero siendo testigo en una causa por la que nos enteramos que no sabía firmar. Consultado el padrón de la ciudad de 1778 resultó que ambos eran “indios” él de 45 años y ella de 46. A su muerte acaecida en 1787 Juan José fue enterrado como “mestizo”⁸⁶. Juan José Suasnabar fue pues “español”, “indio” y “mestizo” según las épocas y los anotadores.

Don Bernardo Sarmiento hijo legítimo de Don José Sarmiento y Da. Antonia Saldaña casó en 1790 con Doña Rosalía Banegas hija a su vez de Don José Mugas y Da. Manuela Banegas⁸⁷ pero en su expediente matrimonial realizado unos días antes el notario eclesiástico consideró que la novia era “parda libre” y el novio sin el

⁷⁹ AHPC; Gobierno, caja nº 18, padrón ciudad de Córdoba, fol. 358 r.

⁸⁰ AAC; Matrimonios de españoles Catedral 2, fol. 124.

⁸¹ AAC; Matrimonios de españoles Catedral 2, fol. 143 v.

⁸² AAC; Legajo 20, tomo 1, padrón curato Catedral, fol. 11 v.

⁸³ AHPC; Esc. 2, 1797, egl. 94, exp. 12.

⁸⁴ Ferreyra, María del Carmen “La ciudad y su gente en 1813”, trabajo inédito.

⁸⁵ AAC; Matrimonios de españoles Catedral 1, fol. 243 r.

⁸⁶ AAC; Defunciones de naturales Catedral 2, fol. 44.

⁸⁷ AAC; Matrimonio de españoles Catedral 2, fol. 129 v.

apelativo Don⁸⁸. Este último ejemplo muestra cómo en el poco tiempo que mediaba entre el expediente y el matrimonio aún dentro de la misma iglesia las percepciones de los encargados de las actuaciones podían ser tan disímiles.

Son estas diferentes inscripciones las que a veces pueden llevar a falsas conclusiones al evaluar la presencia o ausencia de indios, mulatos o pardos ya sea en el campo o en las ciudades, por haber sido sus miembros registrados en categorías diferentes a las que solían usarse. Diversos autores indican que la desaparición de mujeres indígenas de los censos puede deberse al criterio del censista en el momento del empadronamiento lo que llevó a una errónea apreciación de la estructura social poblacional en un momento dado.

Presencia o ausencia de los padres al momento del matrimonio

En nuestra legislación la herencia de tipo divisible y por la cual todos los hijos heredaban, hizo que la nupcialidad estuviese también relacionada con la capacidad de soportar las cargas del hogar así como la formación de uno nuevo separado del paterno. En la ciudad de Córdoba en el padrón de 1778 los hogares nucleares fueron el 16% de los existentes (Celton, 1993: 150) vale decir que predominaban las familias extensas o complejas, hasta con tres generaciones viviendo juntas, a diferencia de 1813 donde las familias nucleares alcanzaron a representar el 44,5% (Ferreyra, en preparación). Un cambio sustancial.

Según Reher no hay estudios en poblaciones históricas que informen sobre la parentela de una persona a lo largo de su vida: padres, hermanos, abuelos, etc. y en tiempos modernos se ha suplido esta falta mediante estudios muy especializados de simulación (Reher, 1996: 325 y ss.). Dice este autor: “En contextos pretransicionales, cuando las parejas jóvenes se casaban era muy probable que al menos uno de los cuatro progenitores conyugales hubiera fallecido y en los 10-15 primeros años de matrimonio hubieran desaparecido todos los miembros de la generación de los padres” (Reher, 1996: 344). Destaca igualmente que “en la sociedad española tradicional, la muerte en una generación era la clave para el matrimonio en otra, principalmente porque la herencia recaía en la generación menor a la muerte de la mayor” (Ibid.: 345).

Nos pareció interesante conocer si en el entorno de los novios tuvo influencia la muerte de los progenitores al momento de las nupcias. Una primera aproximación que nos daría una visión gene-

⁸⁸ AAC; Legajo 73, exp. 130.

ral del problema sería conocer qué porcentajes de padres estaban vivos en ese momento. Para ello se seleccionaron cónyuges al primer matrimonio y que fuesen hijos legítimos y nacidos en la ciudad de Córdoba. Esta limitación se hizo por cuanto las fechas de la defunción de los progenitores serían más fáciles de obtener si eran vecinos de ella. De otra manera hubiéramos tenido muchos decesos sin fechas precisas. Hicimos tres categorías que se pueden apreciar en la Tabla 10: progenitores vivos, progenitores muertos, o progenitores cuya situación vital fuera ignorada, tanto con respecto del padre como de la madre. Se obtuvo información para 466 cónyuges varones y 541 cónyuges mujeres. En los matrimonios del novio el padre ya había muerto en el 47,4% de los casos, en cambio la madre estaba viva en el 47,9%. Hijo de madre viuda fue el caso más común. Casi la mitad de los varones de filiación legítima que casaron eran huérfanos de padre y esto muestra la posible influencia de la muerte de éste para la realización de las nupcias.

En el caso de la novia vemos que la presencia o ausencia de su padre se reparte por partes casi iguales: vivos 39,9%, difuntos 40,5% al momento de las nupcias, mientras que la madre vivía en más de la mitad de los casos 53,4%. La madre de la novia ya difunta sólo en el 26,4% de los matrimonios. Indudablemente que la muerte del padre representaba un factor más importante que la muerte de la madre, ya se tratase del novio o de la novia y para la vida matrimonial de la pareja la madre viuda fue un factor importante en el entorno familiar. ¿La figura de la suegra será por eso tan mencionada y denostada en nuestras sociedades?

Una reflexión y crítica: este ejercicio sólo trata el problema de una manera superficial y pensamos que hubiese sido más ajustado hacer el cálculo a partir del primer hijo o hija que casó pero tal tarea hubiese requerido una prolija reconstitución de familias que aún no hemos podido hacer. En los casos que presentamos no sabemos además qué rango ocupaba el hijo al casar en la prole familiar.

En la Tabla 11 se presenta otro análisis: cuántos progenitores se encontraban presentes al momento de las nupcias. En este caso los resultados fueron por parejas. Hubo información completa para los cuatro progenitores en sólo 295 parejas, ya que en algunas si bien se conocía el status con respecto a la muerte de, por ejemplo, tres de ellos se desconocía la suerte del cuarto y en consecuencia no podía ser tomada para el cálculo. En estas parejas lo más común fue que el 33,9% de ellas tuviese dos progenitores vivos, en cambio en sólo el 5,4% de ellas los cuatro progenitores estaban

muertos. Con los cuatro vivos sólo hubo 13,6%. Es importante destacar que el 73,5% de las parejas al momento de casar tenían uno, dos o tres progenitores muertos. Sería interesante conocer también hasta cuándo se mantuvieron estos porcentajes entre muerte de progenitores y matrimonio en nuestras sociedades, y cuándo comenzaron a cambiar es decir cuándo comenzó a ascender el número de los cuatro progenitores vivos. Como ya lo hemos expresado creemos que esta línea de investigación de la nupcialidad debería ser analizada con más minuciosidad, teniendo en cuenta no sólo el rango de los desposados en la prole familiar, sino también las tasas de mortalidad, la soltería definitiva y los períodos económicos involucrados en la formación de una nueva familia.

Elección de la pareja según la filiación

También se quiso averiguar si la desigualdad de origen vale decir si el ser hijo o hija no legítima tenía alguna influencia en la elección de la pareja. En Buenos Aires Socolow encuentra que la desigualdad de nacimiento y de linaje fue por su frecuencia la segunda razón para iniciar juicios de disenso que involucraban el origen no legítimo de uno de los novios (Socolow, 1990: 144). En Córdoba en algunas causas de disenso se argumentó como causal el hecho de ser el novio hijo de “padres no conocidos” pero es muy probable que la causa de la desigualdad de origen se mezclara con la de sangre de los ancestros que afectaría más a la causa del honor que la primera (Ghirardi, 2004: 92).

Para conocer cómo casaron los legítimos y los no legítimos y con quiénes, seleccionamos cónyuges de ambos sexos al primer matrimonio: 1.265 varones y 1.347 mujeres. Los resultados obtenidos se pueden ver en la Tabla 12. En el caso de los varones vemos que de los 991 cónyuges de filiación legítima el 90% casó con novias de igual condición y sólo el 6,9% lo hizo con novias de nacimiento no legítimo. Hubo una alta proporción de varones de filiación desconocida (211), cuyos padres no sabemos quiénes fueron, y casaron en su mayoría con novias de filiación legítima. En el mercado matrimonial cordobés recordemos que las mujeres de nacimiento legítimo fueron la mayoría (85,6%) según vimos en la Tabla 4. Cuando el novio fue hijo no legítimo (63), esta desigualdad de origen no habría sido impedimento ya que el 80,6% de ellos casó con novia de nacimiento legítimo. En el caso de las mujeres la desigualdad no impidió que el 73,1% de ellas casara con varones de nacimiento legítimo.

Entre los españoles peninsulares que casaron en Córdoba pudimos comprobar que de los 361 de ellos (ya sea al primer o al segundo matrimonio) lo hicieron en su gran mayoría con criollas de origen legítimo: 330 (91,4%), versus 31 (8,6%) con no legítimas. Aquí sí parece que la legitimidad de origen fue importante. Quizás haya influido en esta elección el que estas últimas no tuvieran una dote o acceso a una herencia. Los números nos indican que su distribución fue la siguiente: 3 fueron hijas naturales (uno de los padres era conocido), en 13 no se especifica la filiación; 7 fueron huérfanas; 2 bastardas; 1 hija de crianza; 4 de padres no conocidos, y 1 fue expósita. En un trabajo sobre 26 familias mercantiles en Córdoba se ha puesto en evidencia que todas las desposadas tuvieron su dote pero que ésta fue menor que el aporte de capital que hicieron los varones al matrimonio y que el mismo patrón ocurrió entre los comerciantes americanos (Converso, 1991: 114-115). Habría que investigar qué pasó con el resto de los peninsulares, qué dote recibieron sus desposadas.

Celebración del matrimonio, iglesias y oratorios

Si bien la carátula de los libros de matrimonios refiere a la Catedral de Córdoba como el lugar donde se celebraron las ceremonias, algunas pocas tuvieron lugar en otras iglesias, oratorios, casas particulares y aún en el campo. De los 1.467 matrimonios celebrados, a la ciudad le correspondieron 1.438 (98%) y sólo 33 (2%) fueron realizados en el campo pero anotados en los libros de la Catedral. Veremos los primeros.

Matrimonios de la ciudad: en ella se celebraron 1.438 bodas de las cuales 1.345 fueron en la Catedral y 93 en otros altares. Estos fueron los siguientes: por orden decreciente según su número: 14 en la Iglesia del Pilar (desde 1782), 12 en la de San Roque, 7 en Santa Teresa, 1 en la Compañía de Jesús, 1 en Santa Catalina, 1 en San Francisco, 1 en Santo Domingo y 1 en la Merced. Pero también se hicieron 29 en ámbitos privados: 4 en casa de la novia, 2 en la del novio, 3 en la del padrino de la boda, 1 en casa del cura y 19 en casas no especificadas. Privadamente sin indicación de lugar fueron 9 y en casos muy especiales en el “cuarto de estudio del Obispo”, 6 en su “oratorio”, 10 en el “palacio arzobispal”.

Matrimonios en el campo: hubo 29 matrimonios celebrados en lugares tan distantes como Totoral, Siquiman y Río Tercero. Los más frecuentes fueron en la Lagunilla, estancia que tenía su capilla que aún existe a unos 20 km. de la ciudad. En Anejos, tenemos la estancia que tenía el convento de La Merced, en la Ochoa, muy

cercana a Córdoba. En La Calera dos matrimonios fueron realizados en la propiedad de la Compañía de Jesús y uno en San Isidro igualmente iglesia jesuítica.

Bibliografía

- Arcondo, A. (1992). *El ocaso de una sociedad estamental. Córdoba entre 1700 y 1760*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- (1993). "Mortalidad general, mortalidad epidémica y comportamiento de la población de Córdoba durante el siglo XVIII", *Desarrollo Económico*, Vol. 33, nº 129. Córdoba.
- Celton, D. (1993). *La población de la provincia de Córdoba a fines del siglo XVIII*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- (1997). "Selección matrimonial y mestizaje en Córdoba". En III Jornadas de Historia de Córdoba, pp.327-344. Córdoba: Junta Provincial de Historia de Córdoba.
- (1998). "Enfermedad y crisis de mortalidad en Córdoba, Argentina entre los siglos XVI y XX". En *Cambios demográficos en América Latina: la experiencia de cinco siglos*". Internacional Union for the Scientific Study of Population y Universidad Nacional de Córdoba.
- Comadrán Ruiz, J. (1969). *Evolución Demográfica Argentina durante el Período Hispano (1535-1810)*. Buenos Aires: Eudeba.
- Consigli, J.M. y Andrada, E.M. (1999). *Procesos Obispaes de la Diócesis del Tucumán (s. XVII al XIX)*. Córdoba: Prosopis Editora.
- Converso, F.E. (1991). "Las familias mercantiles. Su conformación socio-demográfica", *Primeras Jornadas Argentinas de Estudio de Población*. Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.
- Escrache, J. (1852). *Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia*. París: Librería de Rosa, Bouret y Cia.
- Ferreyra, M. del C. (1994). "El matrimonio en Córdoba durante el siglo XVII. Algunas referencias demográficas", *Cuadernos de Historia, Serie Población* Nº1, pp. 5-20. Córdoba: CEA, Universidad Nacional de Córdoba.
- (1995). "La mortalidad en Córdoba durante el siglo XVII", *II Jornadas Argentinas de Estudios de la Población (AEPA)*, pp. 353-378. Buenos Aires.
- (1998). "La ilegitimidad en la ciudad y en el campo a finales del siglo XVIII en Córdoba", *Cambios demográficos en América Latina: la experiencia de cinco siglos*. Córdoba: Internacional Union for the Scientific Study of Population y CEA Universidad Nacional de Córdoba.
- (2002). "La muerte entre las castas en el siglo XVIII cordobés", *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba*, pp.107-132. Córdoba.
- (2005). "Matrimonios de españoles con esclavas durante el siglo XVIII en Córdoba. Estudio de Casos". En M. Ghirardi (Comp.), *Cuestiones de familia a través de las fuentes*. Córdoba: CEA, Universidad Nacional de Córdoba.

- y Colantonio, S. (1999). “Características matrimoniales en el valle de Traslasierra (Córdoba) durante el siglo XVIII”, *IV Jornadas Argentinas de Estudios de la Población (AEPA)*, pp.125-147. Resistencia, Chaco.
- Ghirardi, M.M. (2004). *Matrimonios y familias en Córdoba 1700-1850*. Córdoba: Centro de Estudios Avanzados de Córdoba.
- Imolesi, M.E. (2005). “Mejor casarse que abrasarse”. “Jesuitas, matrimonio indígena y dispensas en Hispanoamérica colonial”, *SEPOSAL, Seminario Internacional de Población y Sociedad en América Latina*, pp. 393-412. Salta.
- Livi Bacci, M. (1978). *La Sociéte Italienne devant les crises de mortalité*. Firenze: Departamento Statistico.
- Lockhart, J. (1972). “La Historia social de la América Colonia española; evolución y potencial”, *Latin American Research Review*, vol. VII, N°1, pp. 6.45. Austin: Universidad de Texas.
- Moyano Aliaga, A. (2003). *Don Jerónimo Luis de Cabrera 1528-1574. Origen y descendencia*. Córdoba: Alción Editora.
- Reher, D. (1996). *La familia en España, pasado y presente*. Madrid: Alianza Editorial.
- Rípodas Ardanaz, D. (1977). *El Matrimonio en Indias, realidad social y regulación jurídica*. Buenos Aires.
- Socolow, S.M. (1990). “Parejas bien constituidas: La elección matrimonial en la Argentina Colonial, 1778-1810”, *Anuario del IEHS*, V, pp. 133-160. Tandil.
- (2004). “Mujeres y migración en la América latina colonial”. En P. Gonzalo Aizpuru, B. Ares Queija (Comp.), *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*. Sevilla-México: Consejo Superior de Investigaciones Científicas-EEHA / El Colegio de México-CEH.

Tablas:

Tabla 1
Matrimonios españoles, ciudad de Córdoba, 1700-1799

Años	Partidas matrimonio
1700-1709	106
1710-1719	70
1720-1729	70
1730-1739	128
1740-1749	82
1750-1759	131
1760-1769	201
1770-1779	223
1780-1789	164
1790-1799	292
Total	1.467

Tabla 2
Estacionalidad matrimonios, ciudad de Córdoba siglo XVIII

Mes matrimonio	Españoles		Naturales*		Total	
Octubre	152	10,4	188	9,1	340	9,6
Agosto	144	9,8	216	10,4	360	10,2
Noviembre	142	9,7	171	8,3	313	8,8
Julio	136	9,3	232	11,2	368	10,4
Junio	129	8,8	165	8,0	294	8,3
Mayo	124	8,5	204	9,9	328	9,3
Septiembre	120	8,2	198	9,6	318	9,0
Abril	110	7,5	144	6,9	254	7,2
Enero	108	7,4	139	6,7	247	7,0
Diciembre	100	6,8	137	6,6	237	6,7
Febrero	80	5,4	166	8,0	246	7,0
Marzo	61	4,1	104	5,0	165	4,7
Sin especificar	61	4,1	4	0,2	65	1,8
Total	1.467	100,0	2.068	100,0	3.535	100,0

**Matrimonios entre 1720-1799.*

Tabla 3
Estado civil de los cónyuges, ciudad de Córdoba 1700-1799

	Varones		Mujeres	
Solteros/as	1.265	86,2	1.347	91,8
Viudos/as	202	13,8	120	8,2
Total	1.467	100,0	1.467	100,0

Tabla 4
Filiaciones de los cónyuges al primer matrimonio, ciudad de Córdoba 1700-1799

Filiaciones	Varones		Mujeres	
Legítimo/a	991	78,3	1.153	85,6
No específica	211	16,7	90	6,7
Natural	19	1,5	24	1,8
Huérfano/a	17	1,3	50	3,7
Padres no con.	15	1,2	19	1,4
Padre no con.	5	0,4	1	0,1
Bastardo/a	4	0,3	2	0,1
Expósito/a	2	0,2	1	0,1
Crianza	1	0,1	6	0,4
Adoptivo/va	—	—	1	0,1
Total	1.265	100,0	1.347	100,0

Tabla 5
Edad exacta de los cónyuges al primer matrimonio,
ciudad de Córdoba 1700-1799

	Edad	Edad mínima	Edad máxima
Varones n: 208	26,6 ± 5,7	17	48
Mujeres n: 388	22,6 ± 6,4	10	56

Tabla 5a
Edad exacta de los cónyuges al segundo matrimonio,
ciudad de Córdoba 1700-1799

	Edad	Edad mínima	Edad máxima
Varones n: 37	41,9 ± 12,3	25	70
Mujeres n: 25	31,3 ± 8,6	31,4 ± 8,6	52

Tabla 6
Frecuencia de segundos matrimonios, ciudad de Córdoba 1700-1799

Período	Nº partidas	Varones viudos	Mujeres viudas
1700-1709	106	14 (13,2)	10 (9,4)
1710-1719	70	11 (15,7)	2 (2,8)
1720-1729	70	10 (14,3)	5 (7,1)
1730-1739	128	28 (21,9)	14 (10,9)
1740-1749	82	9 (11,0)	2 (2,4)
1750-1759	131	12 (9,9)	3 (2,3)
1760-1769	201	23 (11,4)	22 (10,9)
1770-1779	223	34 (15,2)	21 (9,4)
1780-1789	164	17 (10,4)	15 (9,1)
1790-1799	292	44 (15,1)	26 (8,9)
1700-1799	1.467	202 (13,8)	120 (8,2)

Tabla 6a
Frecuencia de segundos matrimonios, distribuidos por quinquenios.
Ciudad de Córdoba 1700-1799

	Totales	Varones viudos		Mujeres viudas	
1700-1704	64	8	12,5	8	12,5
1705-1709	42	6	14,3	2	4,8
1710-1714	32	4	12,5	1	3,1
1715-1719	38	7	18,4	1	2,6
1720-1724	30	4	13,3	1	3,3
1725-1729	40	6	15,0	4	10,0
1730-1734	70	16	22,9	6	8,6
1735-1739	58	12	20,7	8	13,8
1740-1744	48	6	12,5	2	4,2
1745-1749	34	3	8,8	---	---
1750-1754	52	7	13,5	1	1,9
1755-1759	79	5	6,3	2	2,5
1760-1764	91	6	6,6	6	6,6
1765-1769	110	17	15,5	16	14,5
1770-1774	110	15	13,6	10	9,1
1775-1779	113	19	16,8	11	9,7
1780-1784	73	7	9,6	4	5,5
1785-1789	91	10	11,0	11	12,1
1790-1794	135	18	13,3	18	13,3
1795-1799	157	26	16,6	8	5,1
1700-1799	1.467	202	13,8	120	8,2

Tabla 7

Matrimonios de consanguíneos, ciudad de Córdoba 1700-1799*

	Matrimonios	Consanguíneos		Extranjeros	
1700-1709	106	8	7,5	51	48,1
1710-1719	70	6	8,6	25	35,7
1720-1729	70	5	7,4	33	47,1
1730-1739	128	3	2,3	60	46,9
1740-1749	82	-	0,0	48	58,5
1750-1759	131	1	0,8	69	52,7
1760-1769	201	1	0,5	134	66,7
1770-1779	223	1	0,4	106	47,5
1780-1789	164	3	1,8	107	65,2
1790-1799	292	12	4,1	156	53,4
Total	1.467	40	2,7	789	53,8

**Incluye segundos matrimonios.*

Tabla 8
Origen de los cónyuges al primer matrimonio, 1700-1799

Origen	Varones (n = 1264)		Mujeres (n = 1347)	
Córdoba, ciudad	588	46,5	1.223	90,8
Córdoba, campo	103	8,1	101	7,5
Total cordobeses/as	691	54,7	1.324	98,4
Buenos Aires	75	5,9	4	0,3
Santa Fe	15	1,2		
Salta	14	1,1	2	0,1
San Juan	11	0,9	2	0,1
Mendoza	8	0,6		
Santiago del Estero	8	0,6		
Catamarca	6	0,5		
Tucumán	5	0,4	2	0,1
Rioja	4	0,3	5	0,4
Jujuy	3	0,2	1	0,1
Corrientes	1	0,08		
Resto Argentina	150	11,8	17	1,3
Total argentinos/as	841	66,5	1341	99,5
Chile	14	1,1		
Brasil	9	0,7		
Paraguay	8	0,6		
Perú	8	0,6	1	0,4
Bolivia*	6	0,5	3*	0,2
Uruguay**	6	0,5		
Total Sud América	51	4,0	4	0,3
España	306	24,2	2	0,1
Portugal	48	3,8		
Italia	8	0,6		
Francia	3	0,2		
Inglaterra	2	0,1		
Alemania	1	0,1		
Hungría	1	0,1		
Total Europa	369	29,2	2	0,1
No específica	4	0,3		
Total General	1.265	100,0	1.347	100,0

**Incluye 1 de Tarija. ** Montevideo.*

Tabla 8a

Origen cónyuges varones al primer matrimonio. Ciudad de Córdoba, 1700-1799

	Total	Ciudad	Campo Córdoba	Resto Argentina	América	Europa con España	No especific.	España	Consan.
1700-09	92	49 53,3	-	12 13,0	10 10,9	20 21,7	1 1,1	17 18,5	8 8,7
1710-19	59	37 62,7	-	11 18,6	3 5,1	8 13,6	-	7 12,0	6 10,2
1720-29	60	31 51,7	-	10 16,7	3 5,0	13 21,7	3 5,0	12 20,0	3 5,0
1730-39	100	55 55,0	2 2,0	10 10,0	6 6,0	27 27,0	-	25 25,0	3 3,0
1740-49	73	30 41,1	2 2,7	12 16,4	4 5,5	25 34,2	-	18 24,7	-
1750-59	119	58 48,7	5 4,2	10 8,4	4 3,4	42 35,3	-	34 28,6	-
1760-69	178	58 32,6	13 7,3	35 19,7	5 2,8	67 37,6	-	56 31,5	1 0,6
1770-79	189	100 53,0	8 4,2	14 7,4	3 1,6	64 33,9	-	49 25,9	1 0,5
1780-89	147	52 35,4	24 16,3	15 10,2	6 4,1	50 34,0	-	40 27,1	3 2,0
1790-99	248	118 47,6	49 19,8	21 8,5	7 2,8	53 21,4	-	48 19,4	9 3,6
Total solteros	1.265	588 46,5	103 8,1	150 11,9	51 4,0	369 29,2	4 0,3	306 24,2	34 2,7

Tabla 9

Clase de los cónyuges 1º matrimonio. Ciudad de Córdoba i1700-1799

Clases	Varón		Mujer	
	Partida matrim.	Otras fuentes	Partida matrim.	Otras fuentes
Español/a	1.265 (100,0)	1.229 (97,1)	1.333 (99,9%)	1.285 (95,4%)
Mestizo/a	-	25 (2,0)	2 (0,1)	34 (2,5)
Pardo/a	-	5 (0,4)	*12 (0,9)	**20 (1,5)
Mulato/a	-	4 (0,3)	-	6 (0,4)
Indio/a	-	1 (0,1)		1 (0,1)
No especifica	-	1(0,1)		1 (0,1)
Total	1.265	1.265	1.347	1.347

**10 esclavas y 2 libres. ** 10 esclavas y 10 libres.*

Tabla 10

Padres del novio y la novia al momento del 1º matrimonio de hijos/jas legítimos.
1700-1799

Padre del novio			Madre del novio		
Difunto	221	47,4	Difunta	131	28,1
Vivo	156	33,5	Viva	223	47,9
Ignorado	89	19,1	Ignorado	112	24,0
Total	466	100,0	Total	466	100,0

Padre de la novia			Madre de la novia		
Difunto	219	40,5	Difunta	143	26,4
Vivo	216	39,9	Viva	289	53,4
Ignorado	106	19,6	Ignorado	109	20,2
Total	541	100,0	Total	541	100,0

Tabla 11

Progenitores muertos o vivos al primer matrimonio de sus hijos legítimos.
Ciudad de Córdoba 1700-1799

2 progenitores muertos	100	33,9
1 progenitor muerto	72	24,4
3 progenitores muertos	45	15,2
Todos progenitores vivos	40	13,6
Todos progenitores muertos	16	5,4
Todos prog. ignorados	22	7,5
Total parejas	295	100,0

Tabla 12

Elección de la pareja al 1º matrimonio según la filiación de los cónyuges.
Ciudad de Córdoba, 1700-1799

Varones Total: 1.265	Novias filiación legítima	Novias filiación no legítima	Novias filiación no especificada
Novio filiación legítima n: 991	891 (90,0)	68 (6,9)	32 (3,2)
Novio filiación no legítima n: 63	50 (80,6)	11 (17,7)	2 (3,2)
Novio filiación no especificada n: 211	136 (64,4)	17 (8,1)	58 (27,5)
Mujeres Total: 1.347	Novios filiación legítima	Novios filiación no legítima	Novios filiación no especificada
Hijas filiación legítima n: 1.153	945 (82,0)	51 (4,4)	157 (13,6)
Hijas filiación no legítima n: 104	76 (73,1)	10 (9,6)	18 (17,3)
Hijas filiación no especificada n: 90	33 (36,7)	2 (2,2)	55 (61,1)

Tabla 13
Celebración del matrimonio. 1700-1799

Ciudad		Campo	
Catedral		Lagunilla	5
Pilar	14	Saldán	4
San Roque	12	Alta Gracia	4
Santa Teresa	7	Calera	3*
Santa Catalina	1	Anejos, La Merced	3**
Compañía de Jesús	1	San Isidro	1
Santo Domingo	1	San Antonio (Totoral)	1
San Francisco	1	Nta. Sra. de los Ejidos	1
La Merced	1	Río Tercero	1
Casa particular	29	Santo Domingo en Anejos	1
Palacio arzobispal	17	Totoral	1
Privado	9	Anejos	2
		Siquiman	1
		Hacienda Cia. de Jesús	1
Total	1.438		29

** 2 Compañía de Jesús. **Estancia de La Merced en Ochoa.*